"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Unidad de Organización: Gerencia de Obras

Actividad POI: AOI00125001447

Administrativa

Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: Acción **PROCEDIMIENTOS** Estratégica:

> **OPTIMIZADOS ADMISTRATIVOS**

TRANSPARENTES EN EL MTC.

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LOS TEMAS **LEGALES** PARA COORDINACIÓN SUPERVISIÓN DE LOS **DOCUMENTOS** 

RELACIONADOS A LA LIBERACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL

DEPARTAMENTO DE CUSCO A CARGO DE LA

GERENCIA DE OBRAS.

### FINALIDAD PÚBLICA I.

La presente contratación busca contar con el servicio especializado para los temas legales para coordinación y supervisión de los documentos relacionados a la liberación de predios afectados que se encuentran en el Departamento de Cusco a cargo de la Gerencia de Obras, en el marco del Programa Ley Nacional de mejorar la transitabilidad en las vías vecinales y facilitar el acceso e integración regional del Perú.

#### II. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Denominación de la Contratación:

Contar con el servicio especializado para los temas legales para coordinación y supervisión de los documentos relacionados a la liberación de predios afectados que se encuentran en el Departamento de Cusco a cargo de la Gerencia de Obras, de las obras que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras, a fin de que brinde el servicio de coordinación y monitoreo de documentos técnicos legales en la implementación del PACRI.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

## 3.1 Actividades a realizar

- Elaborar informes o documentos de diagnóstico técnico legal respecto a la liberación o adquisición de predios afectados por la ejecución de la obra vial asignado por la Gerencia
- Asesorar legalmente en la gestión de adquisición de predios, por trato directo u otra modalidad a favor de Provias Descentralizado u otras entidades realizando entre otras actividades.
- Verificar la información de carácter legal de los expedientes de tasación.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Formular y gestionar elaboración de informes legales para la suscripción de convenios.
- Seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional.
- Acta de acuerdos celebrados entre Provias Descentralizado y otras entidades.
- Elaborar expedientes individuales de los predios afectados por la ejecución del proyecto vial asignado a la Gerencia de Obras.
- Revisar informes Técnicos Legales comerciales desde su especialidad, previa al trámite de aprobación respectivo.
- Realizar el análisis Legal respecto a las condiciones jurídicas de las afectaciones.
- Coordinar permanentemente con los afectados hasta la culminación del proceso de pago.
- Participar en reuniones virtuales o presenciales con el equipo de PACRI a fin de atender las controversias suscitadas en la liberación o adquisición de predios.
- De ser necesario para el cumplimiento del objetivo del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines sujetas a la necesidad del servicio.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el colaborador podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

## 3.2 Recursos a ser provistos por el postor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditara al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

# IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

## **4.1 Condiciones Generales:**

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (Se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener Certificado Único Laboral (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

### 4.2 Condiciones Particulares:

### Perfil del proveedor

- Formación Académica:

Título Universitario en Derecho. Colegiado y habilitado.

- Experiencia:
  - a) En general, mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.
  - b) Especifica, mínimo tres (03) años relacionada asesor legal en temas de saneamiento físico legal de inmuebles rurales y urbanos y/o especialista en saneamiento físico legal de predios rurales y urbanos y/o asesor legal en actividades relacionadas al análisis de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> expedientes técnicos legales, elaboración de expedientes individuales para tasación, asistencia legal para actividades de adquisición y saneamiento de predios y/o servicio de gestión en materia legal para implementación de actividades de Pacri y/o servicio de gestión legal para identificación, adquisición y saneamiento de predios y/o servicio de un abogado para servicio de asistencia legal de proyectos y/o especialista en liberación de terrenos y/o especialista legal en revisión y gestión de liberación de predios afectados de proyectos, en el sector público y/o privado.

### Capacitaciones:

## Diplomado (Mínimo 90 horas):

Diplomado en Saneamiento Físico Legal de predios y/o Derecho Administrativo y/o Valuación inmobiliaria y/o Derecho Registral y/o Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo y/o Gestión Pública.

## Curso (Mínimo 40 horas acumulativas):

Curso en Tasación de predios y/o Catastro Urbano y/o Contrataciones del Estado y/o Gestión Pública y/o Derecho Administrativo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo.

### REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y ٧. **DEMAS NORMAS**

No corresponde.

### VI. **SEGUROS**

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

#### **PRESTACIONES ACCESORIAS** VII.

No corresponde.

#### VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 8.1 LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales cuando la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

entidad lo requiera.

### 8.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será hasta setenta (70) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

#### IX. **ENTREGABLES**

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas:

- Primer Entregable: Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo Entregable: Hasta los 70 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

En caso de que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de siete (07) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio

### X. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Obras, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

### XI. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en dos (02) armadas proporcionales a los plazos de los entregables dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- Primer Entregable: 42.86 % del monto total contratado luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo Entregable: 57.14 % del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

### **CONFIDENCIALIDAD** XII.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas





PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

### XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

No corresponde.

# XV. PENALIDAD POR MORA

## PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente





Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **OTRO TIPO DE PENALIDADES** XVI.

No corresponde.

### XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

#### XVIII. **SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

#### **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN** XIX.

legales, funcionarios, asesores.

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### MEDIDAS DE SEGUIRDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO XX.

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

### XXI. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma del solicitante Firma del Jefe de la Unidad Usuaria





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "